



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4695

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en referencia con los usos y administración de las actividades que se desarrollan en el Centro de Convenciones sito en el Predio Ferial y teniendo en consideración el informe de Auditoría N° 3/06 del Tribunal de Cuentas Municipal, por intermedio de las áreas respectivas, se informe lo siguiente:

- 1) Si los montos pautados por contrato para alquiler del Centro de Convenciones a terceros, es percibido totalmente o existen deudas sobre el particular a la fecha.
- 2) Si dichos montos se perciben con anterioridad al uso de dicho espacio.
- 3) Bajo qué parámetros se determinan los montos de cada contrato.
- 4) Si existe alguna liquidación de intereses por mora en pagos no cumplimentados en tiempo y forma.
- 5) De no existir liquidación de intereses invocar los motivos por los cuales no se ha formulado.
- 6) Por qué el SAFETUR percibe los montos correspondientes a los alquileres en forma directa si no es Caja Recaudadora de la Dirección de Rentas.
- 7) Qué documento extiende el SAFETUR como comprobante por la percepción de los montos de los alquileres.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4695

- 8) Causas por las cuales el SAFETUR percibe importes inferiores a los de los contratos si en los mismos se estipula que el pago es total y anticipado a la fecha de su uso.
- 9) Si existe una cuenta bancaria del SAFETUR, tal lo dispuesto por Decreto, a fin de percibir por transferencia, estos montos de alquiler, de existir, acompañar los resúmenes bancarios.
- 10) Cuáles son las causas por las que la Secretaría de la Producción no cumplimenta los términos de su Resolución Interna Nº 15, por la que se exige a los locatarios un depósito de garantía para cubrir eventuales.
- 11) Si ocasionalmente se percibiera el depósito de garantía detallado en el punto anterior, cuáles son los instrumentos contables y registrables para ello.
- 12) Se informe mediante "Detalle de ingresos por locación" del Centro de Convenciones, el enunciado de locatarios durante el año 2.006 y hasta la fecha, en el que deberán especificarse los montos de cada contrato, los valores realmente percibidos, la fecha de los depósitos y se provea copia de los comprobantes de recepción emitidos.

SALA DE SESIONES, 16 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia